



DECRETO ALCALDICIO N° 194 /

Quillón, 1 2 ENE 2017

VISTOS:

- La necesidad de mantener dinero en efectivo destinados a la adquisición urgente de materiales y/o insumos, dando como resultado una óptima gestión ante la comunidad.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el monto Inicial de Caja, en dinero en efectivo para **GASTOS MENORES**, el que ascenderá a la suma de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), mensuales.
2. La renovación de las remesas se efectuará una vez realizado el trámite de Rendición de Cuentas.
3. Déjese sin efecto a partir de esta fecha cualquier Decreto anterior que diga relación a Gastos Menores.
4. Designese para manejar los fondos de Gastos Menores al Sr. Jorge Ortiz Pávez, Rut.: 13.798.066-5, Jefe Ppto. y Finanzas del Departamento de Salud de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/JOP/jsb.
10.01.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud Municipal.
- Archivo Dpto. de Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaría Municipal.